

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se somete a Información Pública el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020).*

Mediante Acuerdo de 2 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de dicho Acuerdo:

#### DISPONGO

1. Someter a Información Pública el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020), por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

2. La consulta del documento se podrá realizar en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/servicios.html>, y, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, en horario de 9 a 14 horas, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

3. Las alegaciones que se deseen formular al documento se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico: [alegaciones-plantrabajoautonomo.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:alegaciones-plantrabajoautonomo.ceice@juntadeandalucia.es), así como en formato papel, preferentemente en el registro general de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.